



Resolución de Consejo Directivo 174 / 2025 - NAT -UNSa
Expediente: 10.164/2025. Otorga licencia estudiantil a la alumna Evangelina
Betina Zarate, carrera Ing. Agronómica - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
16/05/2025

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Evangelina Betina Zárate - LU: 410.837 - DNI: 34.223.935, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 12, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante Evangelina B. Zárate, en el marco de la resolución 502/12, desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 15 de marzo de 2025, abarcando los turnos ordinarios de diciembre/2024 y febrero-marzo 2025.

Que, el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria n° 2/25 del diecinueve de marzo último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 12 que aconseja: "Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante Evangelina B. Zárate, en el marco de la resolución 502/12, desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 15 de marzo de 2025, abarcando los turnos ordinarios de diciembre/2024 y febrero-marzo 2025".

POR ELLO y en el uso que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION EXTRAORDINARIA N° 2/25 DE FECHA 19/03/2025

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, a la estudiante Evangelina Betina Zárate - LU: 410.837 - DNI: 34.223.935, durante el período comprendido desde el primero de diciembre de dos mil veinticuatro hasta el día quince de marzo de dos mil veinticinco.



Resolución de Consejo Directivo 174 / 2025 - NAT -UNSa
Expediente: 10.164/2025. Otorga licencia estudiantil a la alumna Evangelina
Betina Zarate, carrera Ing. Agronómica - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
16/05/2025

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	AGROCLIMATOLOGÍA	31/12/2025
2	ZOOLOGÍA AGRÍCOLA	31/12/2025
3	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	31/12/2025
4	MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA	31/12/2025
5	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	31/12/2025
6	FITOPATOLOGÍA	31/12/2025
7	EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA	31/12/2025
8	MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL	31/12/2025

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


MSC. ANA LILIANA ZELARAYAN
SECRETARIA DE ARTICULACION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES